

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Navarra		Facultad de Derecho. Campus de Madrid	28053368
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Acceso a la Abogacía	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Acceso a la Abogacía por la Universidad de Navarra			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jorge Noval Pato Gutierrez		Decano de la Facultad de Derecho	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		10859244R	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ DE MIGUEL		Director del Servicio de Innovación Educativa	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		06576768X	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jorge Noval Pato Gutierrez		Decano de la Facultad de Derecho	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		10859244R	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Campus Universitario. Universidad de Navarra		31080	Pamplona/Iruña
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
mjsanchez@unav.es		Navarra	617277759
			FAX
			948425619

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Navarra, AM 30 de marzo de 2017
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Acceso a la Abogacía por la Universidad de Navarra	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
Especialidad en Derecho de empresa				
Especialidad en Asesoría fiscal				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho		
VINCULACIÓN CON PROFESIÓN REGULADA:		Abogado		
TIPO DE VINCULO	Reúne las competencias jurídicas del reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre			
NORMA	Real Decreto 775/2011, de 3 junio			
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Navarra				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
031	Universidad de Navarra			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		30
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
16	38	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
Especialidad en Derecho de empresa		16.
Especialidad en Asesoría fiscal		16.

1.3. Universidad de Navarra

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28053368	Facultad de Derecho. Campus de Madrid

1.3.2. Facultad de Derecho. Campus de Madrid

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
100	100	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	54.0	54.0
RESTO DE AÑOS	36.0	42.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	27.0	54.0
RESTO DE AÑOS	18.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.unav.es/derecho/master/permanencimaster.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Comprender la profesión de abogado como asesor, como configurador de situaciones jurídicas, y como agente de la solución judicial y extrajudicial de conflictos jurídicos.
CG2 - Poseer una visión integral del ordenamiento jurídico que abarque las áreas de Derecho material con las procesales, así como las de las diversas áreas entre sí y con la realidad social en la que se producen los conflictos jurídicos.
CG3 - Ser conscientes de la peculiaridad de la profesión de abogado, que les lleve a configurar la ordenación del trabajo en función del entorno, sobre la base de competencias destinadas a una mejor preparación en la capacidad de gestión, eficiencia en el trabajo y toma de decisiones.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE9 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
CE10 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
CE11 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
CE12 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
CE13 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
CE14 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
CE15 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutelas jurisdiccionales nacionales e internacionales.
CE16 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
CE1 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
CE2 - Conocer y saber aplicar procedimientos de determinación, facturación y liquidación de honorarios y gastos asociados a la actividad profesional
CE3 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE4 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

CE6 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE7 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

CE8 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2. Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

4.2.1. Acceso

Perfil general

Características académicas:

Alumnos, nacionales o extranjeros, que acrediten los requisitos legales de acceso previstos en el artículo 16 del RD 1393/2007.

- Características personales:

Es recomendable, además, que tengan inquietud intelectual que les empuje al desarrollo de las herramientas necesarias para profundizar en el conocimiento legal, con dominio de la lengua inglesa, capacidad de argumentación y de trabajo y habilidad para integrarse en equipos.

Perfil específico

Conforme al artículo 2 del RD 775/2011, de 3 de junio, los alumnos que cursen el Máster en Acceso a la Abogacía a efectos de obtener el título para el ejercicio de la profesión de abogado, deberán estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 del mismo Real Decreto. A saber:

- i. Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.
- ii. Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
- iii. Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.
- iv. Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.
- v. Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.
- vi. Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
- vii. Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho: Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.
- viii. Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

4.2.2. Admisión

Tanto el procedimiento de admisión como las pruebas y requisitos de acceso se han elaborado conforme a lo indicado en los artículos 16 y 17 del RD 1393/2007. En este sentido, se detalla el proceso de admisión al Máster de Asesoría Fiscal.

1. Recepción de las solicitudes de admisión en la Secretaría de los Programas Máster de la Facultad de Derecho.
2. Valoración de las solicitudes.
3. Pruebas de admisión alumnos con título oficial español u homologado

La admisión se basa en una evaluación global del candidato, teniendo presente su expediente académico, pruebas de acceso y su adecuación a las exigencias del programa.

Existen dos procedimientos de admisión: abreviado y extenso.

Proceso extenso:

La presentación de la solicitud debidamente cumplimentada, el Curriculum vitae y el expediente académico del alumno tendrá un valor del **50%** del baremo total de admisión, que se completará con la puntuación obtenida en las pruebas de acceso que no requieren preparación previa y que consisten en:

- Prueba de conocimientos jurídicos (**40%**).
- Prueba de inglés -examen escrito y entrevista personal- (No puntúa; se establece como requisito indispensable para el acceso al programa. Se requerirá un nivel de inglés B1.
- Entrevista personal con responsables del programa (**10%**)

El propósito de este proceso es conseguir un nivel homogéneo en el conjunto de la promoción e identificar a aquellos candidatos susceptibles de cursar con mayor aprovechamiento el programa académico.

Proceso abreviado:

En algunos casos se omitirán las pruebas de selección siempre que el alumno presente junto a la solicitud y el expediente una oferta anticipada de prácticas de alguno de los despachos que colaboran o colaboren en el futuro con la Facultad. Los alumnos realizarán en cualquier caso la entrevista personal y la Facultad se reserva siempre el derecho de admisión en el programa.

Como complemento a este procedimiento, los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de algún tipo de discapacidad contarán con el seguimiento especial de su asesor académico que evaluará sus necesidades y se encargará de realizar posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

4. Informe del Comité de Admisiones.
5. Aprobación por la Junta Directiva.
6. Comunicación al alumno de la resolución.
7. Pago de la reserva de plaza.
8. Registro de la admisión en la aplicación informática de Gestión Académica desde la secretaría de los Programas Máster.
9. Envío de la solicitud de admisión a la Comisión de Estudios de Posgrado. El conjunto de admisiones se enviarán antes del 20 de junio. A partir de esa fecha se remitirán a medida que se vayan informando.

Cada expediente debe incluir:

- a. Original del formulario de admisión, que incluirá al menos una fotografía. Se recomienda que el Centro guarde una fotocopia o tome nota de la dirección para poder notificar la admisión posteriormente.
- b. Informe de la Junta Directiva.
- c. Documentación académica: Alumnos licenciados o graduados por la Universidad de Navarra: No es necesario que presenten nada. Conviene advertirles que para poder solicitar la admisión al Máster deben solicitar previamente el título de graduado o licenciado. Alumnos con título oficial español de otras Universidades: - Original o fotocopia compulsada de la certificación académica personal en la que consten las asignaturas superadas con su calificación. - Fotocopia compulsada del título o del resguardo de haberlo solicitado.
- 10.

Comunicación de la Comisión de Estudios de Posgrado (que resuelve la admisión por delegación del Rectorado) por la que se ratifica la admisión de los alumnos

11. Notificación de la admisión al candidato.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

El adecuado desarrollo del programa se planifica, impulsa y supervisa por la Junta Directiva de la Facultad a través del Director de Desarrollo al que reportan, conjuntamente, el Director Académico y el Director Ejecutivo del programa, así como los responsables de servicios que colaboran en su funcionamiento. Todas estas figuras se complementan para dar al alumno el asesoramiento, tanto académico como personal, que necesitan en cada momento. El Director Académico es responsable de todas las gestiones relacionadas con el contenido académico, diseño del programa, temario de las materias, selección y evaluación del profesorado y procesos de evaluación de calidad docente. Las cuestiones operativas son competencia del Director Ejecutivo que se encarga de coordinar el funcionamiento del Máster.

Además, la Facultad de Derecho cuenta con un servicio de Carreras Profesionales cuya misión es orientar, formar y generar oportunidades profesionales para sus alumnos y un servicio de admisión cuya misión es orientar a los alumnos y difundir el programa.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO

0	0
<p>I Reconocimiento de créditos</p> <p>1. Podrán reconocerse los estudios cursados en otros planes de estudio conducentes a la obtención de titulaciones oficiales de máster, en la Universidad de Navarra o en cualquier otro centro universitario que imparta esas titulaciones, o equivalentes.</p> <p>2. También podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.</p> <p>La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.</p> <p>El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará su calificación por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.</p> <p>No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior, o en su caso en su totalidad, siempre y cuando el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. La memoria de verificación de este título oficial deberá recoger tal circunstancia así como la información preceptiva al respecto</p> <p>3. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo de fin de máster.</p> <p>4. Además de las señaladas, se reconocen las materias cursadas en otra Universidad, en el marco de un programa de intercambio o convenio suscrito por la Universidad de Navarra.</p> <p>5. Estos reconocimientos tendrán reflejo en el expediente académico del alumno y computarán a fin de obtener el título oficial, después de abonar los derechos que en su caso se establezcan.</p> <p>II. Transferencia de créditos</p> <p>6. También se incluirán en su expediente académico la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.</p> <p>7. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.</p> <p>III. Procedimiento</p> <p>8. El alumno deberá presentar su solicitud de reconocimiento en las Oficinas Generales de la universidad para su registro. Junto a la solicitud adjuntará el certificado académico que acredite la superación de los estudios que desea reconocer y el programa de éstos. Las Oficinas Generales enviarán el expediente de reconocimiento al centro responsable del máster.</p> <p>La Comisión de reconocimiento del máster evaluará las competencias adquiridas en los estudios previos y emitirá el preceptivo informe de reconocimiento.</p> <p>Visto el informe de reconocimiento el Rectorado emitirá la correspondiente resolución.</p> <p>Las Oficinas Generales la comunicarán al alumno por correo postal y por correo electrónico.</p> <p>IV. Comisión de reconocimiento</p> <p>9. El Máster cuenta con una comisión de reconocimiento formada por la dirección del programa y designada por la Junta Directiva de la Facultad. Esta comisión realizará el pertinente estudio de competencias acreditadas para la emisión del informe de reconocimiento.</p>	
4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS	

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
AF1 Clases presenciales expositivas		
AF2 Clases prácticas presenciales		
AF3 Estudio personal y en equipo		
AF4 Tutorías (tutor; tutor abogado)		
AF5 Evaluación		
AF6 Prácticas Externas		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 Lecciones. Clases expositivas del profesor en las que se fijan los puntos fundamentales de la materia con el fin de preparar al alumno para materias prácticas. Se utilizará para ello la pizarra, ordenador, proyecciones; Es conveniente que el estudiante acuda a clase habiendo preparado los materiales correspondientes, que estarán a su disposición previamente.		
M2 Discusión de problemas planteados por el profesor y su discusión pública. Se precisa el trabajo personal previo y la organización de la discusión por grupos de trabajo		
M3 Discusión de casos. Por medio de casos jurídicos, los estudiantes y el profesorado se involucran en un proceso de análisis y discusión profundos acerca de las circunstancias a que se enfrenta un abogado en un despacho.		
M4 Simulación de situaciones profesionales. Se parte de un supuesto similar a los que se afrontan en la práctica de la abogacía para que el estudiante, personal y por grupo, adopte diversos roles y adquiera los hábitos de trabajo que caracterizan a la profesión.		
M5 Praxis. Planteamiento de casos en los que el estudiante, personalmente y en grupo, debe hacer propios los conocimientos a través de una experiencia profesional simulada.		
M6 Dirección. Trabajo fin de Máster.		
M7 Asistencia en actuaciones procesales y profesionales. El estudiante, orientado por el docente, conoce de primera mano las situaciones y se enfrenta a los problemas de la práctica profesional.		
M8 Tutorización. Sesiones con el profesor y/o con el tutor de prácticas.		
M9 Elaboración de informes, escritos, dictámenes y similares.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SE1 Valoración de la participación en clases presenciales		
SE2 Valoración de trabajos escritos		
SE3 Valoración de presentaciones orales		
SE4 Valoración de las respuestas en la defensa del trabajo		
SE5 Valoración prueba final; Trabajo fin de Máster		
SE6 Valoración de la memoria de prácticas (tutor interno)		
SE7 Valoración del tutor de la entidad en la que realiza las prácticas (tutor externo)		
5.5 NIVEL 1: MÓDULO I: Marco Jurídico Colegial		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia 1.1: Regulación de la abogacía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
3		
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9

ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Presentación de estrategias adaptadas a un cliente, presentación de planes de negocios, evaluar mediante casos la regulación de la profesión de abogado.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
En esta materia se estudiarán normas reguladoras de la profesión de abogado, Derecho y deberes del abogado, recursos humanos de despachos, marketing y estrategia para la captación y retención de clientes.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Comprender la profesión de abogado como asesor, como configurador de situaciones jurídicas, y como agente de la solución judicial y extrajudicial de conflictos jurídicos.		
CG2 - Poseer una visión integral del ordenamiento jurídico que abarque las áreas de Derecho material con las procesales, así como las de las diversas áreas entre sí y con la realidad social en la que se producen los conflictos jurídicos.		
CG3 - Ser conscientes de la peculiaridad de la profesión de abogado, que les lleve a configurar la ordenación del trabajo en función del entorno, sobre la base de competencias destinadas a una mejor preparación en la capacidad de gestión, eficiencia en el trabajo y toma de decisiones.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.		

CE2 - Conocer y saber aplicar procedimientos de determinación, facturación y liquidación de honorarios y gastos asociados a la actividad profesional		
CE3 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.		
CE4 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases presenciales expositivas	20	100
AF2 Clases prácticas presenciales	10	100
AF3 Estudio personal y en equipo	38	0
AF4 Tutorías (tutor; tutor abogado)	5	100
AF5 Evaluación	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 Lecciones. Clases expositivas del profesor en las que se fijan los puntos fundamentales de la materia con el fin de preparar al alumno para materias prácticas. Se utilizará para ello la pizarra, ordenador, proyecciones; Es conveniente que el estudiante acuda a clase habiendo preparado los materiales correspondientes, que estarán a su disposición previamente.		
M4 Simulación de situaciones profesionales. Se parte de un supuesto similar a los que se afrontan en la práctica de la abogacía para que el estudiante, personal y por grupo, adopte diversos roles y adquiera los hábitos de trabajo que caracterizan a la profesión.		
M8 Tutorización. Sesiones con el profesor y/o con el tutor de prácticas.		
M9 Elaboración de informes, escritos, dictámenes y similares.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 Valoración de la participación en clases presenciales	10.0	50.0
SE2 Valoración de trabajos escritos	0.0	70.0
SE3 Valoración de presentaciones orales	0.0	50.0
SE4 Valoración de las respuestas en la defensa del trabajo	10.0	50.0
SE5 Valoración prueba final; Trabajo fin de Máster	10.0	50.0
5.5 NIVEL 1: MÓDULO II: La Figura del Abogado		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia 2.1: Deontología Profesional del Abogado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
3		
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18

ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Evaluar mediante casos los deberes deontológicos del abogado con el fin de ser capaz de distinguir conflictos de interés y otros dilemas éticos. Presentación de modelos de responsabilidad social de un abogado.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
En esta materia se estudiarán normas y códigos deontológicos y de conducta telemáticos, deberes como el secreto profesional, la responsabilidad social del abogado...		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Comprender la profesión de abogado como asesor, como configurador de situaciones jurídicas, y como agente de la solución judicial y extrajudicial de conflictos jurídicos.		
CG2 - Poseer una visión integral del ordenamiento jurídico que abarque las áreas de Derecho material con las procesales, así como las de las diversas áreas entre sí y con la realidad social en la que se producen los conflictos jurídicos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.		
CE5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.		
CE6 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.		
CE7 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

AF1 Clases presenciales expositivas	20	100
AF2 Clases prácticas presenciales	10	100
AF3 Estudio personal y en equipo	38	0
AF4 Tutorías (tutor; tutor abogado)	5	100
AF5 Evaluación	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 Lecciones. Clases expositivas del profesor en las que se fijan los puntos fundamentales de la materia con el fin de preparar al alumno para materias prácticas. Se utilizará para ello la pizarra, ordenador, proyecciones, etc. Es conveniente que el estudiante acuda a clase habiendo preparado los materiales correspondientes, que estarán a su disposición previamente.		
M4 Simulación de situaciones profesionales. Se parte de un supuesto similar a los que se afrontan en la práctica de la abogacía para que el estudiante, personal y por grupo, adopte diversos roles y adquiera los hábitos de trabajo que caracterizan a la profesión.		
M8 Tutorización. Sesiones con el profesor y/o con el tutor de prácticas.		
M9 Elaboración de informes, escritos, dictámenes y similares.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 Valoración de la participación en clases presenciales	10.0	50.0
SE2 Valoración de trabajos escritos	0.0	70.0
SE3 Valoración de presentaciones orales	0.0	50.0
SE4 Valoración de las respuestas en la defensa del trabajo	10.0	50.0
SE5 Valoración prueba final; Trabajo fin de Máster	10.0	70.0
NIVEL 2: Materia 2.2: Instrumentos y Técnicas de Acción		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	13	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
10	3	
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS
No		No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Evaluar mediante casos la toma de decisiones y la expresión oral y escrita necesarias en las actuaciones propias de un abogado, así como su capacidad de negociar y planificar reuniones. Evaluar los conocimientos jurídicos en inglés mediante casos, pruebas escritas o corrección de ejercicios. Evaluar conocimientos económicos mediante casos, pruebas escritas o corrección de ejercicios.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
En esta materia se estudiarán habilidades personales encaminadas a la adquisición de destrezas y del manejo de herramientas cotidianas del abogado. Negociación, gestión del tiempo, retórica, uso de bases de datos jurídicas y otras herramientas informáticas... También se incluye formación jurídica en inglés así como conocimientos económicos en las áreas contable y financiera.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Comprender la profesión de abogado como asesor, como configurador de situaciones jurídicas, y como agente de la solución judicial y extrajudicial de conflictos jurídicos.		
CG2 - Poseer una visión integral del ordenamiento jurídico que abarque las áreas de Derecho material con las procesales, así como las de las diversas áreas entre sí y con la realidad social en la que se producen los conflictos jurídicos.		
CG3 - Ser conscientes de la peculiaridad de la profesión de abogado, que les lleve a configurar la ordenación del trabajo en función del entorno, sobre la base de competencias destinadas a una mejor preparación en la capacidad de gestión, eficiencia en el trabajo y toma de decisiones.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE9 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.		
CE10 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
CE11 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
CE12 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
CE16 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.		
CE8 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases presenciales expositivas	80	100
AF2 Clases prácticas presenciales	50	100
AF3 Estudio personal y en equipo	160	0

AF4 Tutorías (tutor; tutor abogado)	20	100
AF5 Evaluación	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 Lecciones. Clases expositivas del profesor en las que se fijan los puntos fundamentales de la materia con el fin de preparar al alumno para materias prácticas. Se utilizará para ello la pizarra, ordenador, proyecciones; Es conveniente que el estudiante acuda a clase habiendo preparado los materiales correspondientes, que estarán a su disposición previamente.		
M2 Discusión de problemas planteados por el profesor y su discusión pública. Se precisa el trabajo personal previo y la organización de la discusión por grupos de trabajo		
M4 Simulación de situaciones profesionales. Se parte de un supuesto similar a los que se afrontan en la práctica de la abogacía para que el estudiante, personal y por grupo, adopte diversos roles y adquiera los hábitos de trabajo que caracterizan a la profesión.		
M8 Tutorización. Sesiones con el profesor y/o con el tutor de prácticas.		
M9 Elaboración de informes, escritos, dictámenes y similares.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 Valoración de la participación en clases presenciales	10.0	50.0
SE2 Valoración de trabajos escritos	0.0	70.0
SE3 Valoración de presentaciones orales	0.0	50.0
SE4 Valoración de las respuestas en la defensa del trabajo	10.0	50.0
SE5 Valoración prueba final; Trabajo fin de Máster	10.0	70.0
5.5 NIVEL 1: MÓDULO III: Actuación del Abogado		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia 3.1: Ámbitos materiales de defensa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	16	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
1	7	8
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Evaluar mediante el método del caso de supuestos de hecho que, previo estudio personal, serán expuestos y resueltos en clase. Evaluación al final de la asignatura de la adquisición de conocimientos de la legislación y la jurisprudencia del área del Derecho elegida.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En esta materia se cursarán asignaturas de los distintos ámbitos jurisdiccionales profundizando en conocimientos legales que van más allá de los cursados en la Licenciatura/Grado en Derecho y que constituyen áreas de especial interés en el ejercicio profesional de la abogacía.</p> <p>Los alumnos adquieren las técnicas que les permitirían llevar a cabo una de las actuaciones claves del abogado (el asesoramiento) anticipándose a las necesidades y tratando de prevenir eventuales conflictos. Los contenidos formativos están destinados a comprender el contexto jurídico completo en el que se desarrollan los casos, para desarrollar su función de análisis de relaciones jurídicas (contratos, empresas, tratamiento fiscal, prevención de delitos, etc.).</p> <p>En esta materia se estudia la primera de las tres facetas que distinguen al abogado mencionadas en la descripción general del título: el abogado como asesor, y por tanto su actuación en fases anteriores a la intervención ante órdenes jurisdiccionales.</p> <p>En concreto, las asignaturas que se cursan en esta materia se desglosan de este modo:</p> <p>Estrategias de prevención de conflictos en el ámbito societario (6 ECTS): Se estudian, entre otros contenidos, la constitución, operación, modificaciones estructurales, tributación, disolución, liquidación, etc. de empresas societarias.</p> <p>Configuración de situaciones jurídicas (2 ECTS): En esta asignatura se aborda el establecimiento, cumplimiento y extinción de obligaciones (protección del crédito, relaciones laborales, obligaciones tributarias, responsabilidad extracontractual), entre otras cuestiones.</p> <p>Estrategias de prevención de conflictos en las relaciones con la Administración (2 ECTS): entre otros contenidos se estudian, planificación jurídica y fiscal y actuación del sector público (responsabilidad de la Administración pública, etc.) y con el sector público (contratos públicos, etc.).</p> <p>Estrategias de prevención de conflictos en las relaciones entre particulares (6 ECTS): Se abordan la definición, tributación y financiación de contratos de trabajo, de seguros, intercambio, transporte, bancarios, etc.</p> <p>La presente materia estará formada por 16 ECTS que el alumno obtendrá con asignaturas de carácter optativo. De este modo, el estudiante conseguirá una serie de conocimientos jurídicos que mejoren su perfil conforme a las necesidades del mercado jurídico actual, sin perjuicio de la formación generalista que debe definir al Título. En concreto, en esta materia la Facultad ofertará dos itinerarios de formación específica con diversas asignaturas que en total sumarán 16 ECTS y que el alumno escogerá en el momento de formalización de la matrícula conforme a sus intereses:</p> <p>a) Derecho de empresa.</p> <p>El presente itinerario proporciona una formación avanzada en el ámbito del Derecho de la empresa con especial énfasis en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación empresarial en el sector privado: se trabajarán, entre otros contenidos, la capacidad para contratar; el contenido esencial, natural y convencional del contrato a efectos de prevención de conflictos y el régimen jurídico de los principales contratos que pueden llevarse a cabo en el contexto empresarial. Se examinarán, además, especialidades propias de la contratación con consumidores. - Contratación empresarial en el sector público: se examinará la capacidad para contratar y la regulación, especialidades, efectos, ejecución y extinción de contratos de las Administraciones públicas. Asimismo, se profundizará en el régimen de responsabilidad por daños causados por la Administración. - Régimen jurídico societario: se abordará el estudio de las formas societarias de la empresa; la configuración orgánica y funcionamiento societario; las modificaciones estatutarias y de financiación de la empresa societaria; los grupos de sociedades, etc. - Protección del crédito: responsabilidad patrimonial universal; medidas de tutela preventiva del crédito y de conservación de la garantía patrimonial y solvencia del deudor; concurrencia y prelación de créditos y constitución de garantías reales y personales en defensa del acreedor. <p>b) Asesoría fiscal.</p> <p>El presente itinerario dota a los alumnos de un conocimiento específico relativo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Imposición directa: Fundamento, estructura y régimen jurídico de los impuestos sobre la renta de las personas físicas (IRPF) y de las personas jurídicas (IS); determinación de la cuantía (base imponible, base liquidable, tipos de gravamen, deducciones) y gestión del impuesto (incluido el régimen de retenciones). - Imposición indirecta: Fundamento y estructura jurídica del IVA; determinación de la conducta gravada (hecho imponible, supuestos de no sujeción y exenciones); determinación de la cuantía (base imponible y tipos de gravamen) y repercusión; el derecho de deducción y regímenes de devolución; gestión del impuesto. 		

- Gestión patrimonial y planificación fiscal: estudio del régimen de distintos instrumentos de planificación fiscal individual y societaria (entidades sin ánimo de lucro, entidades de capital-riesgo; la entidades de tenencia de valores extranjeros; fondos de pensiones e instituciones de inversión colectiva: sociedades de inversión inmobiliaria).
- Prevención del fraude fiscal; principios de capacidad económica, legalidad y tipicidad en el ámbito tributario y seguridad jurídica; planificación fiscal legítima v. evasión, elusión y planificación fiscal agresiva; medidas y regímenes antielusorios en los impuestos sobre la renta.
- Gestión tributaria: declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones; procedimientos de gestión y comprobación tributaria; la prueba en el ámbito fiscal; obligaciones registrales y de documentación (NIF, obligaciones contables, facturas, entre otros); formularios y documentación que comporta la gestión y aplicación de los tributos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Las competencias propias de las asignaturas de esta materia son:

CO 1 Conocer el sistema tributario español y tener nociones básicas de otros sistemas tributarios.

CO 2 Realizar declaraciones de impuestos.

CO 3 Orientar profesionalmente a otras personas en los sectores relacionados con la contratación empresarial y el Derecho societario.

CO 4 Conocer el marco de funcionamiento de la profesión de asesor jurídico de empresas desde una perspectiva multidisciplinar e integradora de las diferentes disciplinas jurídicas e instrumentales.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Comprender la profesión de abogado como asesor, como configurador de situaciones jurídicas, y como agente de la solución judicial y extrajudicial de conflictos jurídicos.

CG2 - Poseer una visión integral del ordenamiento jurídico que abarque las áreas de Derecho material con las procesales, así como las de las diversas áreas entre sí y con la realidad social en la que se producen los conflictos jurídicos.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE13 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE4 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases presenciales expositivas	40	100
AF2 Clases prácticas presenciales	120	100
AF3 Estudio personal y en equipo	200	0
AF4 Tutorías (tutor; tutor abogado)	25	100
AF5 Evaluación	15	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 Lecciones. Clases expositivas del profesor en las que se fijan los puntos fundamentales de la materia con el fin de preparar al alumno para materias prácticas. Se utilizará para ello la pizarra, ordenador, proyecciones, etc. Es conveniente que el estudiante acuda a clase habiendo preparado los materiales correspondientes, que estarán a su disposición previamente.		
M3 Discusión de casos. Por medio de casos jurídicos, los estudiantes y el profesorado se involucran en un proceso de análisis y discusión profundos acerca de las circunstancias a que se enfrenta un abogado en un despacho.		
M8 Tutorización. Sesiones con el profesor y/o con el tutor de prácticas.		
M9 Elaboración de informes, escritos, dictámenes y similares.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 Valoración de la participación en clases presenciales	10.0	50.0
SE2 Valoración de trabajos escritos	0.0	70.0
SE3 Valoración de presentaciones orales	0.0	50.0
SE4 Valoración de las respuestas en la defensa del trabajo	10.0	50.0
SE5 Valoración prueba final; Trabajo fin de Máster	10.0	70.0
NIVEL 2: Materia 3.2: Sistemas de Tutela Jurisdiccional		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	17	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
1	7	9
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Evaluar mediante casos los conocimientos adquiridos en la materia. Los casos van cambiando a lo largo de la asignatura por lo que también se evalúa la capacidad de planificación y la habilidad para adaptarse a nuevas circunstancias. Presentar documentación jurídica para llevar a cabo la solución del supuesto de hecho.		

5.5.1.3 CONTENIDOS

En esta materia se estudia la segunda de las tres facetas que distinguen al abogado mencionadas en la descripción general del título: el abogado como *litigador*, y por tanto su actuación ante los órganos de los diversos órdenes jurisdiccionales. En concreto, las asignaturas que se cursan en esta materia, de acuerdo con la información disponible en virtud de la Disposición Adicional 1.ª del RD 775/2011, de 3 de junio, se refieren a los distintos órdenes jurisdiccionales civiles, desglosados de este modo:

1. Orden Jurisdiccional Civil (Praxis civil: 3,5 ECTS, y Praxis mercantil: 2 ECTS)
2. Orden Jurisdiccional Penal (Praxis penal: 3,5 ECTS).
3. Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo (Praxis contencioso-administrativa: 3 ECTS, y Praxis tributaria: 2 ECTS).
4. Orden Jurisdiccional Social (Praxis laboral: 2 ECTS).
5. Como introducción a las asignaturas anteriores de esta materia (Práctica Forense y Litigación: 1 ECTS): abarca contenidos comunes e introductorios, como la preparación de la prueba, la técnica del interrogatorio, los recursos, entre otros.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Comprender la profesión de abogado como asesor, como configurador de situaciones jurídicas, y como agente de la solución judicial y extrajudicial de conflictos jurídicos.

CG2 - Poseer una visión integral del ordenamiento jurídico que abarque las áreas de Derecho material con las procesales, así como las de las diversas áreas entre sí y con la realidad social en la que se producen los conflictos jurídicos.

CG3 - Ser conscientes de la peculiaridad de la profesión de abogado, que les lleve a configurar la ordenación del trabajo en función del entorno, sobre la base de competencias destinadas a una mejor preparación en la capacidad de gestión, eficiencia en el trabajo y toma de decisiones.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE14 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE15 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutelas jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE16 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

CE4 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases presenciales expositivas	45	100
AF2 Clases prácticas presenciales	125	100
AF3 Estudio personal y en equipo	180	0
AF4 Tutorías (tutor; tutor abogado)	60	100

AF5 Evaluación	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 Lecciones. Clases expositivas del profesor en las que se fijan los puntos fundamentales de la materia con el fin de preparar al alumno para materias prácticas. Se utilizará para ello la pizarra, ordenador, proyecciones; Es conveniente que el estudiante acuda a clase habiendo preparado los materiales correspondientes, que estarán a su disposición previamente.		
M5 Praxis. Planteamiento de casos en los que el estudiante, personalmente y en grupo, debe hacer propios los conocimientos a través de una experiencia profesional simulada.		
M8 Tutorización. Sesiones con el profesor y/o con el tutor de prácticas.		
M9 Elaboración de informes, escritos, dictámenes y similares.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 Valoración de la participación en clases presenciales	10.0	50.0
SE2 Valoración de trabajos escritos	0.0	70.0
SE3 Valoración de presentaciones orales	0.0	50.0
SE4 Valoración de las respuestas en la defensa del trabajo	10.0	50.0
SE5 Valoración prueba final; Trabajo fin de Máster	10.0	70.0
NIVEL 2: Materia 3.3: Sistemas Alternativos de Resolución de Conflictos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
		2
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Evaluar mediante casos los conocimientos adquiridos en la materia. Los casos van cambiando a lo largo de la asignatura por lo que también se evalúa la capacidad de planificación y la habilidad para adaptarse a nuevas circunstancias. Presentar documentación jurídica para llevar a cabo la solución del supuesto de hecho.

5.5.1.3 CONTENIDOS

En esta materia se estudia la tercera faceta del abogado: la de mediador en conflictos jurídicos.

Los alumnos comprenderán el papel del abogado como agente de la mediación y otras formas alternativas para resolver los conflictos de intereses.

Adquirirán conocimientos y aptitudes para la resolución de controversias en asuntos jurídicos de carácter disponible (arbitraje, mediación, etc.).

Los alumnos se capacitan para resolver los conflictos sometidos a métodos alternativos con las garantías y respeto de los derechos implicados.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Comprender la profesión de abogado como asesor, como configurador de situaciones jurídicas, y como agente de la solución judicial y extrajudicial de conflictos jurídicos.

CG2 - Poseer una visión integral del ordenamiento jurídico que abarque las áreas de Derecho material con las procesales, así como las de las diversas áreas entre sí y con la realidad social en la que se producen los conflictos jurídicos.

CG3 - Ser conscientes de la peculiaridad de la profesión de abogado, que les lleve a configurar la ordenación del trabajo en función del entorno, sobre la base de competencias destinadas a una mejor preparación en la capacidad de gestión, eficiencia en el trabajo y toma de decisiones.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE6 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE8 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases presenciales expositivas	5	100
AF2 Clases prácticas presenciales	15	100
AF3 Estudio personal y en equipo	25	0
AF4 Tutorías (tutor; tutor abogado)	3	100
AF5 Evaluación	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M1 Lecciones. Clases expositivas del profesor en las que se fijan los puntos fundamentales de la materia con el fin de preparar al alumno para materias prácticas. Se utilizará para ello la pizarra, ordenador, proyecciones; Es conveniente que el estudiante acuda a clase habiendo preparado los materiales correspondientes, que estarán a su disposición previamente.		
M5 Praxis. Planteamiento de casos en los que el estudiante, personalmente y en grupo, debe hacer propios los conocimientos a través de una experiencia profesional simulada.		
M8 Tutorización. Sesiones con el profesor y/o con el tutor de prácticas.		
M9 Elaboración de informes, escritos, dictámenes y similares.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1 Valoración de la participación en clases presenciales	10.0	50.0
SE2 Valoración de trabajos escritos	0.0	70.0
SE3 Valoración de presentaciones orales	0.0	50.0
SE4 Valoración de las respuestas en la defensa del trabajo	10.0	50.0
SE5 Valoración prueba final; Trabajo fin de Máster	10.0	70.0
5.5 NIVEL 1: MÓDULO V: Trabajo fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Resolución de un caso y redacción de una memoria sobre los aspectos más relevantes tratados a lo largo del programa. Exposición oral y defensa del trabajo ante un tribunal.		

5.5.1.3 CONTENIDOS
El alumno deberá desarrollar un trabajo en donde se combinarán materias jurídicas de distintos órdenes jurisdiccionales y se aplicarán los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas durante el máster. El contenido del caso será multidisciplinar, los alumnos deberán redactar una memoria y defender el trabajo individualmente ante un Tribunal.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Comprender la profesión de abogado como asesor, como configurador de situaciones jurídicas, y como agente de la solución judicial y extrajudicial de conflictos jurídicos.
CG2 - Poseer una visión integral del ordenamiento jurídico que abarque las áreas de Derecho material con las procesales, así como las de las diversas áreas entre sí y con la realidad social en la que se producen los conflictos jurídicos.
CG3 - Ser conscientes de la peculiaridad de la profesión de abogado, que les lleve a configurar la ordenación del trabajo en función del entorno, sobre la base de competencias destinadas a una mejor preparación en la capacidad de gestión, eficiencia en el trabajo y toma de decisiones.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE9 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
CE10 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
CE11 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
CE12 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
CE13 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
CE14 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
CE15 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutelas jurisdiccionales nacionales e internacionales.
CE16 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
CE1 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
CE2 - Conocer y saber aplicar procedimientos de determinación, facturación y liquidación de honorarios y gastos asociados a la actividad profesional
CE3 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE4 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
CE5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.		
CE6 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.		
CE7 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
CE8 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases presenciales expositivas	1	100
AF3 Estudio personal y en equipo	147	0
AF4 Tutorías (tutor; tutor abogado)	1	25
AF5 Evaluación	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 Lecciones. Clases expositivas del profesor en las que se fijan los puntos fundamentales de la materia con el fin de preparar al alumno para materias prácticas. Se utilizará para ello la pizarra, ordenador, proyecciones; Es conveniente que el estudiante acuda a clase habiendo preparado los materiales correspondientes, que estarán a su disposición previamente.		
M6 Dirección. Trabajo fin de Máster.		
M8 Tutorización. Sesiones con el profesor y/o con el tutor de prácticas.		
M9 Elaboración de informes, escritos, dictámenes y similares.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE3 Valoración de presentaciones orales	0.0	20.0
SE4 Valoración de las respuestas en la defensa del trabajo	0.0	30.0
SE5 Valoración prueba final; Trabajo fin de Máster	0.0	50.0
5.5 NIVEL 1: MÓDULO IV: Prácticas externas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		30
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Redacción de documentos jurídicos, colaborar en los asuntos encomendados, recibir una evaluación positiva por parte del tutor externo.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En las prácticas externas el alumno deberá, de la mano del tutor interno y externo, poner en práctica los conocimientos adquiridos a lo largo del programa. El alumno podrá asistir a juicios, redactar documentos jurídicos, participar en el conocimiento y resolución de casos así como en todo aquello que sea requerido por parte de la entidad que lo acoga de acuerdo con un plan acordado previamente por ambos tutores y conocido por el alumno en el momento de su incorporación.</p> <p><u>Objetivos:</u> El objetivo general de las prácticas externas es poner en contacto a los alumnos del Máster con la realidad de la profesión del abogado. Por ello, se pretende que los alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales. • Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado. • Conocer la actividad de otros operadores jurídicos así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión. • Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad así como acerca de los instrumentos para su gestión. • En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p><u>Observaciones:</u> Para este periodo formativo se tendrá en cuenta el artículo 16 RD 775/2011 que establece la necesidad de nombrar un tutor, que habrá de ser un abogado con más de 5 años de colegiación. Podrá haber un máximo de 12 alumnos por tutor. El tutor será el responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acoger al alumnado en prácticas en el periodo previsto. • Integrar al alumno en la vida de la entidad profesional en la que realiza las prácticas. • Facilitar al alumno el conocimiento de la entidad, sus objetivos y su funcionamiento interno. • Posibilitar la iniciación en la práctica jurídica. • Supervisar y orientar las funciones que el alumno desempeñe durante su estancia en la entidad profesional. • Realizar el seguimiento del alumno a lo largo de todo el periodo de las prácticas. • Evaluar el comportamiento y aprovechamiento de las prácticas por parte del estudiante. • Emitir un informe de valoración acerca de las actividades desarrolladas por el alumnado tutelado en prácticas. <p>Las prácticas se desarrollarán conforme a lo expuesto en el artículo 15 del RD 775/2011 en juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados, instituciones penitenciarias, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales o empresas, siempre y cuando las prácticas hayan sido previamente suscritas con el convenio correspondiente.</p> <p><u>a. Contenidos</u></p> <p>En las prácticas externas el alumno deberá, de la mano del tutor interno y externo, poner en práctica los conocimientos adquiridos a lo largo del programa. El alumno podrá asistir a juicios, redactar documentos jurídicos, participar en el conocimiento y resolución de casos así como en todo aquello que sea requerido por parte de la entidad que lo acoga de acuerdo con un plan acordado previamente por ambos tutores y conocido por el alumno en el momento de su incorporación.</p> <p><u>b. Lugares de desarrollo</u></p> <p>Las prácticas podrán desarrollarse, conforme a lo expuesto en el artículo 15 del RD 775/2011, en juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados, instituciones penitenciarias, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales o empresas.</p> <p>En tal sentido, los alumnos podrán realizar las prácticas obligatorias, entre otras, en alguna de las siguientes instituciones con las que se ha suscrito convenios de colaboración: Allen & Overy; Baker & McKenzie (dos oficinas); Bird & Bird; Bufete Barrilero y Asociados (seis oficinas); Clifford Chance (dos oficinas); CMS Albiñana (tres oficinas); Cuatrecasas Gonçalves, Pereira (catorce oficinas); Deloitte (veinte oficinas); Ernst & Young (catorce oficinas); Freshfields Bruckhaus Deringer (dos oficinas); Garrigues Abogados y Asesores Tributarios (27 oficinas); Gómez-Acebo & Pombo (nueve oficinas); Herbert Smith; Hogan Lovells; KPMG (doce oficinas); Linklaters; Montero Aramburu (cinco oficinas); Pedrosa Lagos (cuatro oficinas); Pérez-Llorca (dos oficinas); Uría Menéndez (cuatro oficinas); entre otros.</p>		

c. Duración de las prácticas

Las prácticas, según establece el artículo 14 del RD 775/2011, supondrán 30 ECTS adicionales a los indicados en el artículo 12 del mismo texto legal. Las prácticas abarcarán un total de 740 horas que tendrán lugar durante los dos primeros trimestres del segundo curso del programa (trimestres 4 y 5) entre los meses de septiembre y enero, como se indica al principio del punto 5 de la memoria.

d. Resultados esperables

Con el módulo de prácticas externas los alumnos aprenderán a:

- Integrar su formación teórica y práctica a través de la participación activa y la relación con los profesionales que ejercen su trabajo en los diferentes lugares de desarrollo.
- Desarrollar las cualidades humanas y las habilidades técnicas para responder apropiadamente a las exigencias de la práctica profesional.
- Ejercer la función de asesoramiento propia del abogado, configurando relaciones jurídicas que eviten conflictos jurídicos.
- Actuar ante los órganos de los respectivos órdenes jurisdiccionales que le permitan en el futuro llevar a cabo las actuaciones procesales propias del abogado.
- Intervenir como mediador en conflictos jurídicos, para procurar soluciones extrajudiciales.

e. Personas, instituciones o entidades que participan en ellas

Además de la propia Universidad a través de su Servicio de Carreras Profesionales, intervienen en la gestión de las prácticas Tutores, Directores de Recursos Humanos y la Fundación Empresa Universidad de Navarra. En concreto:

Servicio de Carreras Profesionales: Forma a los alumnos para el adecuado aprovechamiento de las prácticas a través de una serie de conferencias y talleres cuyo calendario figura en la Guía de Carreras Profesionales publicada anualmente en el mes de octubre. Se ocupa también de la coordinación de los tutores internos y externos y las relaciones con empresas e instituciones.

Tutores: Las prácticas son evaluadas por un equipo de tutores internos y externos.

Tutores internos: establecen los objetivos, los comunican al tutor externo, comprueban su cumplimiento a través del cuestionario emitido por este y evalúan el rendimiento plasmado en la memoria confeccionado por el alumno. En este momento son tutores internos: Javier Fernández Abós (director ejecutivo), Laura Sánchez Taboada (Responsable de Calidad y Organización), Antonio Moya Ximénez (Director de Carreras Profesionales), Marta Juan Paule (Responsable de Prácticas Fundación Empresa Universidad de Navarra), Javier Ortega (Director de Desarrollo), Teresa Domingo (Coordinadora de Estudios) Raquel Laquidain, Sofía San Adrián, María del Carmen Cabezón y Trinidad Múgica (Coordinación Académica).

Tutores externos: son abogados con más de cinco años de experiencia profesional. Su labor es integrar al alumno en el despacho, organizar su trabajo, seguir su aprendizaje y evaluarlo. Los tutores externos elaboran semestralmente una memoria explicativa de las actividades que han llevado a cabo en el ejercicio de sus funciones comprendiendo una referencia de cada alumno que se utiliza para la calificación final en esta materia. Entre otros, son tutores externos del programa: Carlos Albiñana (Allen & Overy); Gonzalo Grijelmo (Barrilero); Álvaro Mendiola, Héctor Bros, Antonio Baena, Cristóbal Cota, Joanes Labayen y Gerard Correig (Cuatrecasas, Gonçalves, Pereira); Luis Calvo (Deloitte); Maite Yoldi y Juan Costa (Ernst & Young); Aurelio Orrillo, José Ramón Martínez, Rosa Zarza, Roberto Delgado, Javier Marzo (Garrigues); Antonio Sempere (Gómez-Acebo & Pombo); Luis Enrique Pallarés, Javier Fernández Cuenca (Pérez-Llorca); Carlos de Cárdenas, Rafael García Llana, Ángel Pérez Pardo, Pablo González Espejo y Jorge Caramés (Uría Menéndez); Rafael Molina y Cosme Colmenero (Linklaters) e Ignacio Paz (Herbert Smith).

Directores de Recursos Humanos: Los directores de Recursos Humanos de las instituciones en las que los alumnos realizan las prácticas se ocupan de la adecuada selección e integración de los alumnos en el despacho, prestando especial atención al aprovechamiento de las prácticas y a la adaptación de los estudiantes a sus respectivos equipos, atendiendo especialmente a la posible continuidad de estos en las respectivas instituciones, ya como profesionales, tras la conclusión del programa y la superación de la prueba prevista en el artículo 17 del RD 775/2011. En concreto, sirven de apoyo en esta labor: Marta Bertrán (Allen & Overy); Leo Yáñez y Javier Mourelo (Clifford Chance); Ignacio Escobar, Nuria Reixach, y Blanca Rodríguez (Cuatrecasas, Gonçalves, Pereira); Luis López Sánchez y Berta Martínez-Arroyo (Deloitte); José Luis Risco y Lucía Jacquoto (Ernst & Young); Lourdes Ramos, Celia Díaz, Miguel Trémul y Paula Guezuraga (Garrigues); Juan San Andrés y Fernando González Aguado (Gómez-Acebo & Pombo); Lucía Llorente y Adela García de Tuñón (Hogan Lovells); Ana Merino y Estefanía Caballero (KPMG); Laura Artal (Linklaters); Constanza Vergara (Pérez-Llorca) y Natalie Landgrige y Romana Sadurska (Uría Menéndez); entre otros.

Fundación Empresa Universidad de Navarra: La Fundación Empresa Universidad, entidad promovida por la Universidad de Navarra, la Confederación de Empresarios de Navarra (CEN) y la Cámara de Comercio de Navarra, se ocupa de la gestión administrativa de las prácticas, suscribe los seguros de responsabilidad y tramita los certificados de prácticas y las bolsas de ayuda a los estudiantes.

f. Procedimiento de evaluación

En la evaluación de las prácticas existen dos instancias, interna y externa, en la que intervienen los correspondientes tutores. El proceso de evaluación consta de tres fases:

Antes de comenzar la práctica

Los tutores interno y externo acuerdan el calendario, los objetivos y las actividades a desarrollar por el alumno durante el periodo de prácticas. El alumno recibe esta información antes de incorporarse a la institución.

Durante las prácticas:

El alumno se entrevista con el tutor externo que concreta con él el modo de alcanzar los objetivos establecidos en la institución donde realiza las prácticas. Así mismo el tutor:

- a. Supervisa y orienta las funciones que el alumno desempeñe durante su estancia en la entidad profesional.
- b. Se entrevista y realiza el seguimiento del alumno a lo largo de todo el periodo de las prácticas (entrevista sobre su evolución).
- c. Evalúa el comportamiento y aprovechamiento de las prácticas por parte del estudiante a través de un cuestionario remitido por la Facultad, repasa sus impresiones en una entrevista personal con el alumno (entrevista de evaluación).
- d. Confecciona un informe (memoria explicativa semestral) de valoración acerca de las actividades desarrolladas por el alumno tutelado en prácticas y su evolución.

Finalizadas las prácticas:

Para culminar satisfactoriamente el periodo de prácticas externas el alumno deberá:

- Obtener una valoración positiva por parte del tutor externo, que remitirá a la Facultad el cuestionario (cuya valoración es un 45%) y la memoria (cuya valoración es un 45%).
- Obtener una valoración positiva por parte del tutor interno de la memoria escrita resumiendo su labor durante las prácticas. En el documento describirá las actividades y las competencias desarrolladas durante las prácticas (dicha valoración el 10% sobre la nota final).

Los tres documentos (cuestionario, memoria del tutor interno y memoria del alumno), son tenidos en cuenta por el tutor interno para emitir la calificación definitiva que será introducida en el acta.

Procedimientos de reclamación o sustitución de tutores.

Designación de tutores

La Facultad seleccionará a los tutores de los alumnos en prácticas y comunicará a los correspondientes colegios de abogados quienes de sus colegios han sido seleccionados para esta función.

El Colegio correspondiente aceptará la propuesta realizada por la Facultad cuando venga acompañada del consentimiento escrito del colegiado propuesto como tutor. En dicho caso, el Colegio correspondiente podrá denegar el tutor propuesto por la Universidad de Navarra en los siguientes supuestos:

De acuerdo con el art. 16.1 del Reglamento, cuando el abogado propuesto por la Facultad no sume, al menos, cinco años de ejercicio profesional; y

Si el tutor ha sido ya asignado formalmente a más de 12 alumnos para el mismo periodo de prácticas. En dicho caso, se considerarán aceptadas las asignaciones que antes hayan sido registradas por el colegio correspondiente.

Además, la Facultad podrá solicitar al colegio correspondiente o a la institución donde el alumno realice las prácticas que designe libremente a un tutor para las prácticas de uno de sus alumnos de Máster.

En cualquier caso, los colegios a los que afecte la propuesta comunicarán su decisión a la Universidad de Navarra en un plazo máximo de 15 días naturales desde su recepción.

Sustitución de tutores

La Facultad podrá solicitar a los correspondientes colegios o a las instituciones donde los alumnos realicen las prácticas la sustitución de un tutor, incluso habiendo comenzado ya el período de prácticas, si concurren cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Por enfermedad, muerte o cualquier otra circunstancia sobrevenida que afecte la disponibilidad del tutor;
- Por recomendación motivada del tutor;
- Por recomendación motivada de la institución para la que preste sus servicios el tutor.
- Cuando la institución o entidad que imparta la formación considere que no han cumplido debidamente con sus obligaciones y responsabilidad disciplinaria contempladas en los respectivos estatutos generales de la abogacía, comunicándolo previamente al Colegio pertinente.

El procedimiento para la sustitución de tutor se iniciará por petición escrita de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra dirigida al Colegio correspondiente y a la institución donde el alumno realice las prácticas fundamentada en alguna de las causas previstas en el párrafo anterior. Si las prácticas estuvieran comenzadas se resolverá la designación de un nuevo tutor en el plazo máximo de 5 días hábiles. Si no estuvieran comenzadas, se dispondrá de 15 días naturales para designar un nuevo tutor.

La Facultad puede presentar la instancia de sustitución de tutor proponiendo el nombre del sustituto. El colegio o la institución donde el alumno realice las prácticas deberá aceptar la designación salvo que concurra alguna de las causas de denegación establecidas más arriba.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Comprender la profesión de abogado como asesor, como configurador de situaciones jurídicas, y como agente de la solución judicial y extrajudicial de conflictos jurídicos.

CG2 - Poseer una visión integral del ordenamiento jurídico que abarque las áreas de Derecho material con las procesales, así como las de las diversas áreas entre sí y con la realidad social en la que se producen los conflictos jurídicos.

CG3 - Ser conscientes de la peculiaridad de la profesión de abogado, que les lleve a configurar la ordenación del trabajo en función del entorno, sobre la base de competencias destinadas a una mejor preparación en la capacidad de gestión, eficiencia en el trabajo y toma de decisiones.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE9 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE10 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE11 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE12 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

CE13 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE14 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
CE15 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutelas jurisdiccionales nacionales e internacionales.		
CE16 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.		
CE1 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.		
CE2 - Conocer y saber aplicar procedimientos de determinación, facturación y liquidación de honorarios y gastos asociados a la actividad profesional		
CE3 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.		
CE4 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
CE5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.		
CE6 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.		
CE7 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
CE8 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF4 Tutorías (tutor; tutor abogado)	9	100
AF5 Evaluación	1	100
AF6 Prácticas Externas	740	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M7 Asistencia en actuaciones procesales y profesionales. El estudiante, orientado por el docente, conoce de primera mano las situaciones y se enfrenta a los problemas de la práctica profesional.		
M8 Tutorización. Sesiones con el profesor y/o con el tutor de prácticas.		
M9 Elaboración de informes, escritos, dictámenes y similares.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE6 Valoración de la memoria de prácticas (tutor interno)	0.0	10.0
SE7 Valoración del tutor de la entidad en la que realiza las prácticas (tutor externo)	0.0	90.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Navarra	Profesor Ordinario o Catedrático	20	100	30
Universidad de Navarra	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	40	50	30
Universidad de Navarra	Profesor Contratado Doctor	10	100	10
Universidad de Navarra	Profesor Titular de Universidad	30	100	20
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS				
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %		TASA DE EFICIENCIA %	
98	1		98	
CODIGO	TASA	VALOR %		
No existen datos				
Justificación de los Indicadores Propuestos:				
Ver Apartado 8: Anexo 1.				
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS				
8.2 Progreso y resultados de aprendizaje				
Nº	METODO	AGENTES	ORGANIZACIÓN TEMPORAL	METODO DE DIFUSIÓN
1	Evaluación para el acceso a la Abogacía	Comisión Evaluadora / Ministerio de Justicia	Al final del Máster	Publicación por el Ministerio de Justicia de los resultados
2	Trabajo fin de Máster	Tribunal formado por Profesores y Abogados con más de 5 años de experiencia profesional	Trimestre IV y último del Máster (sept-feb del 2º curso)	Publicación de Acta en el Expediente Académico del alumno
3	Preparación de las asignaturas en las que se emplee la metodología Clinicum	Profesor universitario o abogado con más de 12 años de experiencia profesional	Durante el período lectivo del Máster (sept-jul del curso 1º)	Publicación de Acta en el Expediente Académico del alumno
		Tutor del grupo (Abogado con experiencia profesional)	Durante el período lectivo del Máster (sept-jul del curso 1º)	Supervisando y evaluando el trabajo de los alumnos en colaboración con el primero y otros tutores.
4	Prácticas externas	Tutor (Abogado con más de 5 años de experiencia profesional)	Periodo IV del Máster	Evaluación en competencias al alumno. Informe que el tutor de la empresa remite a la Universidad para su correspondiente calificación.
5	Evaluación de las asignaturas	Profesor universitario, especialista en gestión de despachos o abogado con más de 6 años de experiencia profesional	Durante el período lectivo del Máster (sept-jul del curso 1º)	Publicación de Acta en el Expediente Académico del alumno

Para mejorar el método de difusión y la transparencia en todo el programa cabe también citar el apartado 5.1.3 de Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios en el que se mencionan los frecuentes encuentros que mantendrán el Director Académico del programa, el Director Ejecutivo y Director de Desarrollo con los profesores para mantener la calidad y excelencia del programa.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/sistema-de-garantia-de-calidad
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2012
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No aplica	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
10859244R	Jorge	Noval Pato	Gutierrez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
campus Universitario. Universidad de Navarra	31080	Navarra	Pamplona/Iruña
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decano.derecho@unav.es	948425600	948425619	Decano de la Facultad de Derecho
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
06576768X	MARÍA JOSÉ	SÁNCHEZ	DE MIGUEL
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Universitario. Universidad de Navarra	31080	Navarra	Pamplona/Iruña
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mjsanchez@unav.es	617277759	948425619	Director del Servicio de Innovación Educativa
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
10859244R	Jorge	Noval Pato	Gutierrez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
campus Universitario. Universidad de Navarra	31080	Navarra	Pamplona/Iruña
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decano.derecho@unav.es	948425600	948425619	Decano de la Facultad de Derecho

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2.MAAB_Modificación.pdf

HASH SHA1 :D0875E67E11BEBF8371BD2E3ACEAD4FA3C8632A2

Código CSV :235884148621644339998647

Ver Fichero: 2.MAAB_Modificación.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1_MAAB.pdf

HASH SHA1 :DA21AA9012922C1037E9A4D63790C7BECB75FFE8

Código CSV :253765848911220352057779

Ver Fichero: 4.1_MAAB.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1.MAAB_Modificación.pdf

HASH SHA1 :EDF6EB25C44212A692D9633A8AF1660AF1166DB1

Código CSV :235884952767560513561187

Ver Fichero: 5.1.MAAB_Modificación.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1..pdf

HASH SHA1 :A6B8BE6CEF506DCE3AECC953C8E6FAFDB04B80A3

Código CSV :239445959173200781040542

Ver Fichero: 6.1..pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2_MAAB.pdf

HASH SHA1 :B18997A63FF5E12C3A4137224DF31ACEA58D8F49

Código CSV :253766155239425600671050

Ver Fichero: 6.2_MAAB.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7.pdf

HASH SHA1 :8568EC20880E079F30AF6FDEDEFF4447680012B5

Código CSV :239448115342924045822462

Ver Fichero: 7.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.Resultadosprevistos_MAbogacia .pdf

HASH SHA1 :4917B449CF6F3F7EF66D509A1A237C6CCC7D6180

Código CSV :65523833711720491409123

Ver Fichero: 8.Resultadosprevistos_MAbogacia .pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.pdf

HASH SHA1 :69B1CF598B30A4FA8D0F35196B761BEC9616B5BC

Código CSV :239448941832347570343182

Ver Fichero: 10.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Delegacion_firma_unai_pepa.pdf

HASH SHA1 :56CBD52688E9A7A71A5B7751A359BBCC239C5277

Código CSV :254381707986912763543213

Ver Fichero: Delegacion_firma_unai_pepa.pdf

